

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16/02/2026, PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICO ESPECIALISTA DEL PROGRAMA TALLER+ “MANTENIMIENTO ESPACIOS MUNICIPALES EN PORZUNA” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA”, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 189/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS TALLERES+"2025 DE ESTA EXPEDIENTE FFTP/2025/13/008

En Porzuna provincia de Ciudad Real, siendo las 13:00 horas del día 02/03/2026, se reúne la Comisión de Selección de personal de la entidad Ayuntamiento de Porzuna-Ciudad Real, para la selección de Técnico Especialista del programa Taller + Mantenimiento de Espacios Municipales en Porzuna en el marco de la ORDEN 189/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS TALLERES+"2025 DE ESTA EXPEDIENTE FFTP/2025/13/008

PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Presidencia: CARLOS CARDOSA ZURITA; Secretario Interventor del Ayuntamiento de Porzuna – Ciudad Real

Secretaria: MARIA ISABEL DEL ALAMO GARCIA; Empleada Publica del Ayuntamiento de Porzuna-Ciudad Real

Vocalías: ANA ISABEL BENITO LUCAS: Empleada Publica del Ayuntamiento de Porzuna-Ciudad Real

Presentada la oferta genérica de empleo en la Oficina Emplea de PIEDRABUENA (provincia de Ciudad Real, con fecha 16/02/2026, nº Registro 07/2026/000956, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en la selección establecidos en las bases de la convocatoria pública de fecha 16/02/2026, se ha procedido a la selección de solicitudes Admitidas y Excluidas de las mismas de conformidad con las bases reguladoras del proceso de selección, resultando la siguiente relación de personas solicitantes admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS

ALCAIDE CANO DOMINGO	DNI ***5532**
GARZAS MORALES JOSE MANUEL	DNI ***4770**
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ PABLO JAVIER	DNI ***7271**

PERSONAS EXCLUIDAS

SANCHEZ GARCIA JOAQUIN	DNI ***0643**	MOTIVO EXCLUSIÓN: No acredita cumplir requisitos para concurrir la base 4 de la convocatoria No aportar documentación exigida en la
---------------------------	---------------	--



		convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes Bases 8 y 10 de la convocatoria
--	--	---

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Ayuntamiento de Porzuna sito en Plaza Mayor 1 s/n, o tramitarse por Sede electrónica <https://porzuna.sedelectronica.es/> o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico informacion@porzuna.es

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva, y se procederá a la baremación de los aspirantes admitidos.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Porzuna siendo las 14:00 horas del día 2 de marzo de 2026.

